

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758 E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CONTRATO

CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS EN COLOR NEGRO, (INCLUYE MATERIAL) OFICINAS CENTRALES Y REACONDICIONAMIENTO DEL PORTÓN ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE CONTIGUO A OFICINAS CENTRALES EN CHIHUAHUA CAPITAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA EL C. LUIS ANTONIO RAMÍREZ MARTINEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CONJUNTAMENTE "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- 1. "LA COMISIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
- ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DE CARÁCTER AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ADELANTE "LA LEY".
- QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE "LA COMISIÓN" ESTÁ VIGENTE Y POR LO TANTO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA COMPARECER EN SU REPRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LXVI/NOMBR/0327/2019 II P.O.
- 1.3 QUE EL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, (ARTICULO 74 FRACC. I DE LA LAACS). PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, SEGÚN LA PARTIDA PRESUPUESTAL, 3511.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, SEÑALADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE ESTA C.E.D.H.
- 2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
- 2.1 ES PERSONA MORAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CON DOMICILIO EN: <u>CALLE PRIVADA DE JOSE MARIA</u> IGLESIAS, No. 5126, COLONIA SAN PABLO, C.P. 31107, CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.2 ES UNA PERSONA FÍSICA, DEDICADO A LA OFICIO DE HERRERÍA. PARA TAL EFECTO EXHIBE SU CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: RAML8101083TA
- 2.3 DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL PERSONAL CAPACITADO PARA ELLO.



AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "LA COMISIÓN", Y BAJO 2.4 PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LAACS.
- 3. "LAS PARTES" CONJUNTAMENTE DECLARAN:
- QUE RESPECTIVAMENTE ACEPTAN LAS DECLARACIONES QUE VIERTEN EN ESTE CONTRATO Y SE 3.1 RECONOCEN EN FORMA RECÍPROCA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CON QUE COMPARECEN A ESTE ACTO Y QUE ES SU DESEO CELEBRARLO Y OBLIGARSE, ACEPTANDO POR CONSIGUIENTE SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE A SU VEZ SE OBLIGA A: ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS EN COLOR NEGRO, (INCLUYE MATERIAL) OFICINAS CENTRALES Y REACONDICIONAMIENTO DEL PORTÓN ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE CONTIGUO A OFICINAS CENTRALES EN CHIHUAHUA CAPITAL.

SEGUNDA.- PRECIO.- EL IMPORTE A PAGAR POR LOS TRABAJOS ARRIBA DESCRITOS ES DE \$ 66,050.40 (SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EL CUAL DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LAS REJAS EN COLOR NEGRO, (INCLUYE MATERIAL) Y REACONDICIONAMIENTO DEL PORTÓN ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE CONTIGUO A OFICINAS CENTRALES EN CHIHUAHUA CAPITAL, EN TRES ETAPAS EXHIBICIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA COMISIÓN", LOS COMPROBANTES FISCALES QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁN TENER DESGLOSADO EL I.V.A Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A "LA COMISIÓN".

"LA COMISIÓN" PAGARÁ EL MONTO EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISIÓN, SITO EN AVE. ZARCO NO. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES DE 9:30 AM A 13:30 PM, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE NO ATENDER DICHA DISPOSICIÓN, "LA COMISIÓN" POSPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANE DICHA OMISIÓN. "EL PROVEEDOR"/ PARA LA RECEPCIÓN DEL PAGO DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) DE QUIEN RECIBE EL PAGO.



AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS
LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

CUARTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2020, HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA COMISION", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

QUINTA.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SE EXCEPTUA AL PROVEEDOR DE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN VIRTUD DE LA NATURALEZA DE LA OPERACIÓN. NO SE OTORGARA ANTICIPO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO SERA NECESARIO EMITIR GARANTÍA EN FAVOR DE "LA COMISION" POR EL CONCEPTO DE ANTICIPO.

SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA COMISIÓN" A EMITIR UNA CARTA GARANTÍA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LAS REJAS SUMINISTRADAS E INSTALADAS EN OFICINAS CENTRALES Y REACONDICIONAMIENTO DEL PORTÓN ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE CONTIGUO A OFICINAS CENTRALES EN CHIHUAHUA CAPITAL, SI FUERA EL CASO AL REEMPLAZO DE LOS TRABAJOS OFERTADOS, EN APEGO A LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA COTIZACIÓN, SIN NINGÚN COSTO PARA LA COMISION, DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, ASÍ MISMO EXIME A "LA COMISION" DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, PENAL, CIVIL, O MERCANTIL, CON RESPECTO A LOS ACTOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- A. ENTREGAR EN TIEMPO LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS EN COLOR NEGRO, (INCLUYE MATERIAL) OFICINAS CENTRALES Y REACONDICIONAMIENTO DEL PORTÓN ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE CONTIGUO A OFICINAS CENTRALES EN CHIHUAHUA CAPITAL, EN TRES ETAPAS DE ACUERDO A LOS TRABAJOS A REALIZAR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A MANTENER LA CALIDAD DE LO OFERTADO, SI FUERA EL CASO AL REEMPLAZO DE LOS TRABAJOS OFERTADOS, EN APEGO A LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA COTIZACIÓN, SIN NINGÚN COSTO PARA EL ORGANISMO.
- B. SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. DE HACERLO EL CONTRATO QUE SUSCRIBA NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO EN CONTRA DE "LA COMISIÓN"
- C. SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA COMISION"

OCTAVA.- RESCISIÓN.- "LA COMISIÓN" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO:
- B) NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

C) SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DEBERÁ AGOTAR PREVIAMENTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"** SEÑALADO EN EL CONTRATO, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO; A LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SE AGREGARÁ UN ACUERDO QUE CONTENGA LOS CONCEPTOS DE INCUMPLIMIENTO;
- II. "EL PROVEEDOR" EXPONDRÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;
- III. "LA COMISIÓN" UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES SEÑALADO, VALORANDO LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN SU CASO Y LOS ARGUMENTOS QUE JUZGUE NECESARIOS, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE, Y LA RESOLUCIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE EL PLAZO PREVISTO, POR CUALQUIER MEDIO QUE PERMITA DEJAR CONSTANCIA DE LA MISMA.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES-. "LA COMISIÓN", PODRÁ SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS RECURSOS QUE TENGA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, TERMINAR EL CONTRATO EN TODO O EN PARTE, MEDIANTE ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ATRASO EN LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS EN COLOR NEGRO, (INCLUYE MATERIAL) OFICINAS CENTRALES Y REACONDICIONAMIENTO DEL PORTÓN ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE CONTIGUO A OFICINAS CENTRALES EN CHIHUAHUA CAPITAL, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.3% DIARIO DEL MONTO TOTAL, O BIEN OPTAR POR LA RESCISIÓN.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO EL ATRASO SEA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADO POR EL PROVEEDOR, DEBIENDO PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR ESCRITO, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE, "LA COMISIÓN" PODRÁ ACEPTAR O NO DICHA JUSTIFICACIÓN SEGÚN LO ESTIME EL CONVENIENTE.

DECIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES.- TODOS LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES QUE "LAS PARTES" DEBAN DARSE EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO SE HARÁN POR ESCRITO, TALES AVISOS Y NOTIFICACIONES OBLIGARÁN A LOS CONTRATANTES CUANDO SEAN ENTREGADOS PERSONALMENTE O ENVIADOS POR MEDIOS QUE ASEGUREN LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA NOTIFICACIÓN CON PRUEBA DE LA MISMA, Y SEAN DEBIDAMENTE DIRIGIDOS A LA PARTE QUE CORRESPONDA A SU ÚLTIMO DOMICILIO MANIFESTADO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL CUAL HASTA EN TANTO NO EXISTA COMUNICACIÓN EN CONTRARIO, DEBERÁ ENTENDERSE QUE ES EL SIGUIENTE:

SI ES A "LA COMISIÓN": SITO CON DOMICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

SI ES PARA "EL PROVEEDOR": CALLE PRIVADA DE JOSE MARIA IGLESIAS, No. 5126, COLONIA SAN PABLO,
C.P. 31107, CHIHUAHUA, CHIH.



AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

LOS AVISOS, NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES PODRÁN SER ENTREGADOS O HECHOS A QUIEN SE DIRIJAN EN CUALQUIER LUGAR EN QUE EL DESTINATARIO CON FACULTADES SUFICIENTES SE ENCUENTRE, AUNQUE NO SEA EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA, Y LOS AVISOS, NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES ASÍ ENTREGADOS TENDRÁN EL MISMO VALOR Y EFICACIA QUE SI HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES APLICABLES Y A LOS TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES CON MOTIVO DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTUROS O POR LA UBICACIÓN DE SUS BIENES.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2020.

POR LA COMISION:

LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA.
PRESIDENTE DE LA CEDH. CHIHUAHUA.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PROVEEDOR:

C. LUS ANTONIO RAMÍREZ MARTINEZ.

CRONOGRAMA TRABAJOS A REALIZAR: <u>ETAPA</u> No.1

ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 REJAS COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- SALA DE JUNTAS 2 PIEZAS, MEDIDAS 1.45 X 1.55 MTS.
- ORGANO INTERNO DE CONTROL 1 PIEZA, MEDIDAS: 2.02 X 1.05 MTS.
- BAÑO ENTRADA PRINCIPAL 1 PIEZA, MEDIDAS: 1.90 X .40 MTS.
- DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, 1 PIEZA MEDIDAS: 2.20 X 1.95 MTS.

ETAPA No.2

TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DE ENTRADA (PORTÓN) DE INMUEBLE CONTIGUO COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- MARCO METÁLICO PARA PORTÓN MEDIDAS 2.82 X 2.62 MTS.
- LAMINA PROTECTORA MEDIDAS 2.82 X 2.62 MTS.
- 2 POSTES DE ANCLAJE CON MEDIDAS 2.89 MTS.
- 1 JALADERA.
- 1 CHAPA DE SEGURIDAD.
- 1 RUEDA DE USO RUDO.

ETAPA No.3

ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 REJAS COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

BIBLIOTECA 2 PIEZAS, MEDIDAS: 1.70 X 1.20 MTS.

• DIRECCIÓN DE CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 1 PIEZA, MEDIDAS: 1.70 X 1.20 MTS.

- (

Por medio del presente, <u>"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"</u> declaro encontrarme al corriente en mis obligaciones fiscales a la fecha del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente.-

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de <u>NO</u> encontrarme en ninguno de los supuestos que marcan los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente.-

Por este conducto bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me comprometo a garantizar el 100% de los Materiales elaboración, suministro e instalación de rejas en color negro (incluye material). También me obligo a acudir de manera inmediata y realizar lo necesario para que los trabajos ofertados sigan estando en su óptimo funcionamiento y presentación, sin ningún costo extra para la Comisión, en un plazo no mayor a 1 día hábil contado a partir de la notificación efectuada por la este Organismo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente.-

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada, manifiesto que el suministro de los materiales utilizados en la elaboración, suministro e instalación de rejas en color negro (incluye material), se realizó con la calidad requerida por ese Organismo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente.-

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mi conducto no participan en este procedimiento de adjudicación personas morales o físicas que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente.-